



Expediente nº:	<b>8933/2019</b>
Registro de entrada nº:	<b>2019/030554 - CONVENIO URBANISTICO 10% UE MOT-6 001</b>
Procedimiento:	<b>Convenios urbanísticos</b>
Asunto:	<b>Propuesta de Convenio Urbanístico para sustitución económica 10% aprovechamiento UE MOT-6 de Motril</b>
Unidad Orgánica:	<b>Urbanismo</b>

Mediante escritos de fechas 25 de octubre de 2019 y 13 de noviembre del mismo año que completa el anterior, por D. Francisco Foche Cruz, en calidad de Administrador Único de la mercantil INVERSIONES ILIBERRI, S.L., propietaria única de los terrenos incluidos en el ámbito de la U.E. MOT-6 del PGOU de Motril, se ha presentado propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión, al objeto de establecer la sustitución económica del 10% del aprovechamiento urbanístico municipal, así como la compensación del defecto de aprovechamiento existente en la referida unidad de ejecución, y

Visto el informe técnico-jurídico emitido al efecto en fecha 3 de diciembre de 2019, y conforme a lo dispuesto en los artículos 39.2, 39.3 de la LOUA y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública,

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

1º) Someter a información pública la Propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión, presentada por D. Francisco Foche Cruz, en calidad de Administrador Único de la mercantil INVERSIONES ILIBERRI, S.L., en los términos que figuran en el documento antes referenciado, por PLAZO DE VEINTE DÍAS, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios y sede electrónica municipal, durante los cuales se podrán formular cuantas alegaciones se estimen procedentes.



2º) ) Notificar el presente acuerdo a los interesados, haciéndoles saber que el expediente estará expuesto al público en la página web municipal ([www.motril.es](http://www.motril.es)) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el referido plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación, pudiendo formular durante dicho periodo las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.